



Fecha de ingreso:03-07-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:31-07-2019



2019-18247

Folio:2019-18247

Certificado de ingresos:2019-332389
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE CARLOS UGARTE VENTURA Y ADRIANA DEMETRIA CERVANTES RODRIGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 055-027-012

Propietario: JORGE CARLOS UGARTE VENTURA

Domicilio: CALLE 33 4408 COLONIA SAN RAFAEL

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	159.58	0.00	38.26		334.31
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	159.58	0.00	38.26	COCHERA Y VOLADOS	11,700.85
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	1,170.09
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	159.58	0.00	38.26		1,170.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	159.58	0.00	38.26		334.31
TOTALES			319.16	0.00	76.52		\$ 14,709.64

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

942 EDGAR HOMERO BUSTILLOS CHAPARRO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-07-2019 11:48:46

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214372d827ddbc92bfe91863ed9370078587950f4500214307d577e3fc7fa774b811d2146ba69fc95820b6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.